



**JUNTA ADMINISTRATIVA
PROYECTO DE MINUTA DE LA
SEGUNDA SESIÓN URGENTE DE 2017**

Aprobada por Acuerdo JA008-17

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con diecinueve minutos del **trece de enero de dos mil diecisiete**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Segunda Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.

Mtro. Mario Velázquez Miranda.

Secretario de la Junta.

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.

Secretario Ejecutivo.

Lic. Rubén Geraldo Venegas.

Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Lic. Delia Guadalupe del Toro López.

Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.

Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación.

Dr. Jesús Arturo Flores López.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se declaró iniciada la Segunda Sesión Urgente.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba modificar el horario de labores del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.**
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las normas de racionalidad,**

1



**JUNTA ADMINISTRATIVA
PROYECTO DE MINUTA DE LA
SEGUNDA SESIÓN URGENTE DE 2017**

Aprobada por Acuerdo JA008-17

**austeridad y disciplina presupuestal del Instituto
Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal
2017.**

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de la y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones al Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

**1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el
que se aprueba modificar el horario de labores del
personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones por parte de la Presidencia de esta Junta, en el sentido de agregar un considerando que contemple el contenido de lo que es el artículo 49 y 475 del Estatuto del SPEN con la finalidad de robustecer el acuerdo sin cambiar el sentido del mismo.

El **Licenciado Gerardo Carlos Jiménez Espinoza**, titular de la Dirección Ejecutiva de Administraciones Políticas, agradeció la propuesta que estaba a la consideración de la y los presentes, comentó que es un incentivo muy importante para todo el personal que labora en el Instituto, particularmente para quienes tienen hijos.

Comentó que en reiteradas ocasiones le hacían la consulta sobre el horario, porque esto le permite a todo el personal, pero particularmente a quienes son madres, atender actividades que son prioritarias y que permiten a todos venir a trabajar en mejores condiciones y con un mejor ánimo.

Al no haber más comentarios, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
JA006-17

PRIMERO. *Se aprueba modificar el horario de labores del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal a partir del 16 de enero de dos mil diecisiete, en los términos previstos en la circular anexa, la cual forma parte integral del presente Acuerdo.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
PROYECTO DE MINUTA DE LA
SEGUNDA SESIÓN URGENTE DE 2017**

Aprobada por Acuerdo JA008-17

SEGUNDO. *Se instruye al Secretario Administrativo para que, con fundamento en lo previsto por el artículo 69, fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, emita la Circular aprobada mediante el presente Acuerdo.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, publique el presente Acuerdo con su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa y realice la adecuación procedente en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el trece de enero de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, así como de la Presidencia de la Junta en el sentido de agregar un considerando al contenido del acuerdo robusteciendo la justificación para implementar las normas de racionalidad, en el sentido de especificar la reducción del presupuesto que tuvo el Instituto Electoral.

El **Presidente de la Junta** hizo referencia a que estas medidas de racionalidad y de eficientación de los recursos que el Instituto Electoral desde luego se ha hecho en cuanto a los montos presupuestales solicitados, necesariamente nos hace que las mismas tengan un aplicación de manera inmediata y, desde luego, buscando que esas economías que se generen en la ejecución de cada uno de los proyectos y, desde luego, cada una de las adquisiciones que se realicen, se atenga y se apege estrictamente a esos criterios.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
PROYECTO DE MINUTA DE LA
SEGUNDA SESIÓN URGENTE DE 2017**

Aprobada por Acuerdo JA008-17

Sabemos que en el Instituto Electoral, la implementación de medidas de racionalidad no es de hoy, creo que somos una institución que siempre ha buscado eficientar el ejercicio del gasto, no es una novedad, pero si hay que buscar continuar con estos ejercicios de presupuesto racional y, desde luego, alcanzar los objetivos y las metas que se tienen, en este ejercicio, buscando el mejor ejercicio de los recursos públicos asignados. Tenemos una reducción importante, sabemos lo que esto significa y buscaremos, desde luego, atemperar los efectos de la misma.

Al no haber más comentarios, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
JA007-17**

PRIMERO. *Se aprueban las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuesta del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2017, de conformidad con el anexo, que forma parte integral del Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de una Circular dé a conocer las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuesta del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2017.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el trece de enero de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
PROYECTO DE MINUTA DE LA
SEGUNDA SESIÓN URGENTE DE 2017**

Aprobada por Acuerdo JA008-17

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las catorce horas con veintiséis minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Segunda Sesión Urgente** de la Junta del año dos mil diecisiete.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**